COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL, TECNICO Y DE ANALISIS DEL RIESGO DEL SECTOR

PIEDECUESTA, ABRIL 2026

OBJETO A CONTRATAR: "SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y DEMÁS INSTALACIONES AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA – SANTANDER"

La contratación pública establece la trasparencia, planeación y un debido proceso para buscar la adquisición de bienes y servicios sean de la mejor calidad y optimización de recursos cumpliendo los principios rectores de la contratación, es por ellos que con la reglamentación colombiana en materia de contratación para las entidades de carácter público se debe dar una correcta elección de contratista para la ejecución exitosas de los suministros de cada entidad, para con esto la correcta inversión de los recursos, generando confianza en la comunidad y mejorando la gestión de las instituciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde el Contexto legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

De acuerdo a lo expuesto y teniendo en cuenta la normatividad vigente y los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se realiza el siguiente análisis de conformidad con la naturaleza del proceso.

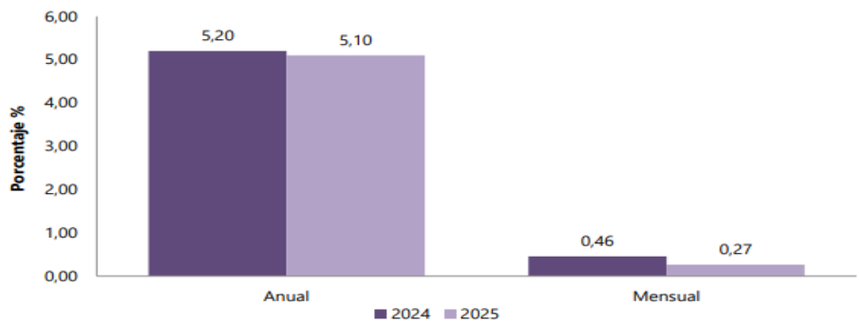
1. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

Indice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Diciembre 2025

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Diciembre 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

1. RESULTADO ANNUAL

1.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 5,10% en comparación con diciembre de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,91%), Educación (7,36%), Salud (7,20%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,37%) y; por último, Transporte (5,35%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,10%). Entre tanto, las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,07%), Bienes y servicios diversos (4,97%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,76%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,31%), Prendas de vestir y calzado (2,12%), Recreación y cultura (1,85%) y; por último, Información y comunicación (1,22%) se ubicaron por debajo del promedio nacional

Cuadro 1. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,87	0,85	7,91	0,87
Educación	4,41	10,62	0,41	7,36	0,30
Salud	1,71	5,54	0,09	7,20	0,12
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,57	0,09	6,37	0,11
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,35	0,72
TOTAL	100,00	5,20	5,20	5,10	5,10
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	3,31	0,63	5,07	0,95
Bienes y servicios diversos	5,36	3,33	0,18	4,97	0,26
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	6,96	2,13	4,76	1,48
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,18	0,09	3,31	0,13
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,06	0,07	2,12	0,07
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	1,85	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,93	-0,03	1,22	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,32 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2025 en comparación con diciembre de 2024, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (5,06%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,99%), arriendo efectivo (5,31%), transporte urbano (9,16%), carne de res y derivados (9,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (7,88%), café y productos a base de café (52,07%), suministro de agua (6,95%), educación preescolar y básica primaria (8,69%) y servicios relacionados con la copropiedad (8,55%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: papas (-24,61%), electricidad (-2,53%), arroz (-6,68%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,65%) y huevos (-2,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	5,06	0,65
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,99	0,60
Arriendo efectivo	5,31	0,49
Transporte urbano (incluye tren y metro)	9,16	0,42
Carne de res y derivados	9,55	0,23
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	7,88	0,18
Café y productos a base de café	52,07	0,15
Suministro de agua	6,95	0,14
Educación preescolar y básica primaria	8,69	0,13
Servicios relacionados con la copropiedad	8,55	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS DEL MES DE DICIEMBRE 2025

2.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2025, el IPC registró una variación de 0,27% en comparación con noviembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,27%): Restaurantes y hoteles (1,24%), Recreación y cultura (1,04%), Salud (0,45%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,36%) y; por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (0,34%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,08%), Información y comunicación (0,03%), Educación (0,00%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (-0,07%) y; por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,11%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	0,99	0,11	1,24	0,14
Recreación y cultura	3,79	-0,23	-0,01	1,04	0,03
Salud	1,71	0,14	0,00	0,45	0,01
Transporte	12,93	0,39	0,05	0,41	0,05
Bienes y servicios diversos	5,36	0,18	0,01	0,36	0,02
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,44	0,01	0,34	0,01
TOTAL	100,00	0,46	0,46	0,27	0,27
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,12	0,00	0,24	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,58	0,18	0,08	0,02
Información y comunicación	4,33	-0,10	0,00	0,03	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,11	0,00	-0,07	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,53	0,10	-0,11	-0,02

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,27%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Transporte y Recreación y cultura, las cuales aportaron 0,22 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En diciembre de 2025 en comparación con noviembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio(1,28%), arriendo imputado (0,34%), arriendo efectivo (0,36%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,31%), transporte intermunicipal, interveredal e internacional (6,91%), tomate (13,88%), paquetes turísticos completos (4,16%), carne de res y derivados (0,66%), combustibles para vehículos (0,48%) y plátanos (3,52%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: frutas frescas (-4,36%), electricidad (-0,79%), gas (-1,77%), cebolla (-6,99%) y zanahoria (-14,47%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Diciembre 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,28	0,10
Arriendo imputado	0,34	0,04
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,31	0,03
Transporte intermunicipal, interveredal e internacional	6,91	0,03
Tomate	13,88	0,02
Paquetes turísticos completos	4,16	0,02
Carne de res y derivados	0,66	0,02
Combustibles para vehículos	0,48	0,02
Plátanos	3,52	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

¿Qué es el IPC? Es un indicador que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor entre dos períodos de tiempo, de un conjunto de bienes y servicios que los hogares adquieren para su consumo. La variación del precio de un bien o servicio es la suma ponderada de variación de precio del artículo en las ciudades investigadas. Fuente DANE.

3. ASPECTOS DEL SECTOR

Tradicionalmente, los servicios han sido caracterizados por su intangibilidad e invisibilidad. El concepto de sector de servicios, o terciario, se ha utilizado para referirse a todas aquellas actividades que no se dedican a la producción de manufacturas, excluyendo las labores del campo, de extracción de materiales y de las industrias. Sin embargo, a pesar de la relevancia del sector, no existe una definición única para su análisis.

Para el Censo Económico, en las mesas de estandarización de conceptos del DANE, se utilizó la definición encontrada en el sistema estandarizado de conceptos del DANE, en la cual, el concepto de servicios se define como "… el resultado de las actividades desarrolladas por unidades económicas, encaminadas a generar o a poner a disposición de personas, hogares o empresas una amplia gama de productos intangibles, que cambian las condiciones de las unidades que los adquieren. Poseen una diversidad de características de acuerdo con las necesidades de quienes los solicitan. Los servicios no son entidades independientes sobre las que se puedan establecer derechos de propiedad" Adaptado del SCN 2008, 617.

Es importante resaltar que las actividades económicas del sector servicios no se deben confundir con las actividades auxiliares. Estas últimas presentan una serie de características diferentes como lo son la generación de productos o servicios destinados al consumo intermedio de la propia entidad y, por consiguiente, no suelen registrarse por separado. Aunque la mayoría de las actividades auxiliares producen servicios, estas se realizan para respaldar las actividades de producción de bienes.[1]

[1] *Fuente documento DANE información para todos documento temático sector servicios agosto 2021*

Los subsectores fundamentales del sector servicios son:

1. Almacenamiento y actividades complementarias al transporte
2. Correo y servicios de mensajería
3. Restaurantes, catering y bares
4. Producción de películas cinematográficas y programas de televisión
5. Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias
6. Telecomunicaciones
7. Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos
8. Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo
9. Actividades profesionales científicas y técnicas
10. Publicidad
11. Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios
12. Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades
13. Educación superior privada
14. Salud humana privada
15. Otros servicios de entretenimiento y otros servicios

En este sentido el subsector servicio referente al suministro de personal para aseo y/o limpieza se encuentra dentro en el subsector de Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios. (No 11)

3.1 ANALISIS ECONOMICO

Actividades Primarias: El grupo principal de estas actividades económicas es el primario. Son las actividades que satisfacen una necesidad empleando para ello elementos o procesos naturales. Las cinco principales actividades primarias son: la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal.

Actividades Secundarias: Las actividades secundarias son aquellas que transforman los productos primarios en manufacturas.

Actividades Terciarias: Hay un grupo de las actividades económicas humanas denominadas terciarias que son las que se realizan para poder brindarnos diferentes servicios, y son indispensables para la realización de las actividades de tipo primarias y de tipo secundarias. incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero son necesarias para el funcionamiento de la economía, administración pública, comercio, transporte, servicios personales, servicios profesionales, interventorías, turismo, salud, educación, servicios financieros

La Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) tiene como objetivo proveer información estadística relacionada con mercado laboral, ingresos y pobreza monetaria, así como de las características sociodemográficas de la población residente en Colombia. A través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo como población ocupada, desocupada o población fuera de la fuerza de trabajo. De esta forma, es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desocupación (TD).

Se trata de una encuesta continua, que se aplica en todo el territorio nacional y que permite la desagregación de resultados para el total nacional, total cabeceras, total centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas, San Andrés, Buenaventura, Barrancabermeja, Soacha, Rionegro (Antioquia), Tumaco, 23 principales departamentos del país y las ocho ciudades capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía.

De acuerdo con el Boletín técnico del 30 de diciembre de 2025, publicado por el DANE, la Población ocupada según rama de actividad, mes noviembre 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.599 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,3 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (1,0 puntos porcentuales) y Construcción (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.286	3.598	14,6	312	1,3
Alojamiento y servicios de comida	1.680	1.927	7,8	247	1,0
Construcción	1.496	1.680	6,8	184	0,8
Transporte y almacenamiento	1.777	1.876	7,6	98	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.078	2.158	8,8	80	0,3
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.140	16,8	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	339	1,4	49	0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.972	3.015	12,3	43	0,2
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	609	643	2,6	34	0,1
Actividades financieras y de seguros	418	449	1,8	31	0,1
Información y comunicaciones	497	499	2,0	2	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.892	1.843	7,5	-49	-0,2
Industrias manufactureras	2.532	2.430	9,9	-102	-0,4

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. ^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes noviembre 2025: En noviembre de 2025, Obrero, empleado particular y Trabajador por cuenta propia fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 puntos porcentuales cada una.

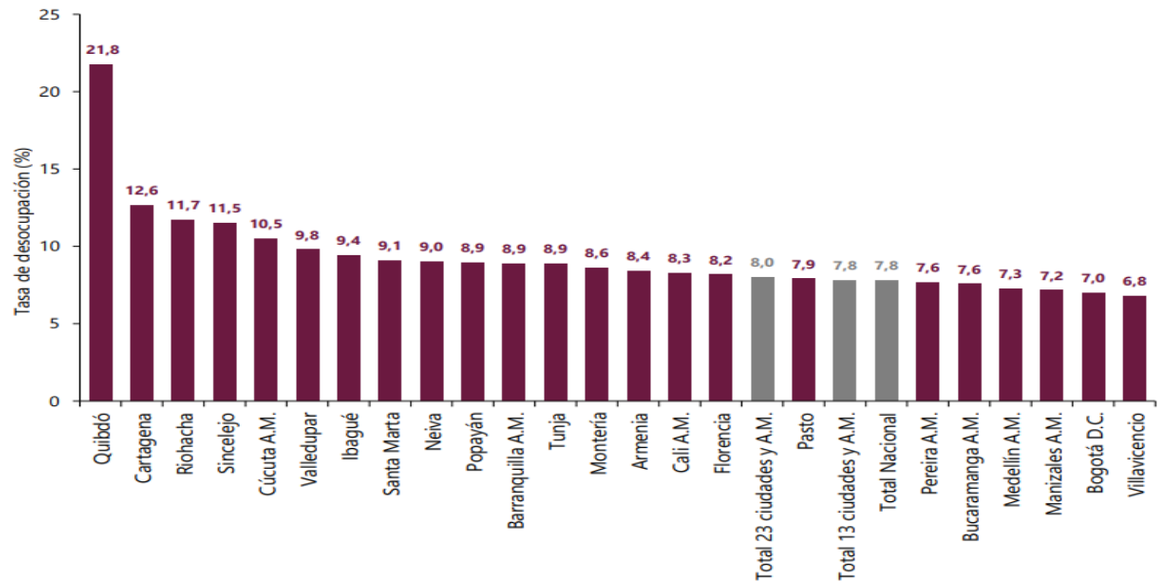
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.605**	**24.599**	**100**	**993**	
Obrero, empleado particular	10.280	10.783	43,8	503	2,1
Trabajador por cuenta propia	9.750	10.238	41,6	487	2,1
Jornalero o Peón	807	879	3,6	72	0,3
Empleado doméstico	730	786	3,2	56	0,2
Patrón o empleador	678	650	2,6	-28	-0,1
Trabajador familiar sin remuneración	419	376	1,5	-43	-0,2
Obrero, empleado del gobierno	928	881	3,6	-47	-0,2

Fuente: DANE, GEIH. p.p.: puntos porcentuales. Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico. Nota: poblaciones en miles. Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/853/related-materials (páginas 88 a 92).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil septiembre - noviembre 2025: Para el trimestre móvil septiembre - noviembre 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (21,8%), Cartagena (12,6%) y Riohacha (11,7%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Manizales A.M. (7,2%), Bogotá D.C. (7,0%) y Villavicencio (6,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre - noviembre 2025



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Población fuera de la fuerza de trabajo según tipo de actividad, mes noviembre 2025: Para noviembre de 2025, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.423 miles de personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,4%) y Estudiando (24,8%).

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Noviembre (2024 - 2025)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Noviembre 2024	Noviembre 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.627**	**14.423**	**100**	**-204**	
Oficios del Hogar	7.938	7.702	53,4	-236	-1,6
Estudiando	3.745	3.574	24,8	-171	-1,2
Otros°	2.944	3.147	21,8	202	1,4

Fuente: DANE, GEIH.
Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

Fuente: Boletín técnico del 30 de diciembre de 2025, publicado por el DANE.[2]

El objeto de la contratación definido para el presente análisis de mercado pertenece al sector terciario de la Economía. Las actividades terciarias o el sector servicios engloban no solo los bienes que se producen en las distintas actividades económicas sino los servicios que satisfacen las necesidades de las personas. Para el caso en concreto, el servicio de aseo en los últimos años, se ha observado un aumento en la demanda de servicios de aseo ecológicos y sostenibles, lo que ha llevado a algunas empresas a ofrecer productos y técnicas de limpieza más amigables con el medio ambiente.

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de las sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos.

Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio, a pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Asimismo, el sector terciario genera ingresos al país.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia establece que de los establecimientos económicos que existen en el país, el 48 % está dedicado al comercio mientras que el 40 % está destinado al ofrecimiento de servicios.

En lo que concierne a las funciones que cumple el personal del sector de aseo, se tiene que, en el ámbito de la limpieza, existen diversas ocupaciones y roles laborales en Colombia, las empleadas domésticas, se

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-nov2025.pdf

clasifican en internas y externas, diferenciándose por trabajar y vivir dentro del hogar o cumplir un horario especifico respectivamente. Además, estas trabajadoras pueden laborar por horas o días, y es esencial considerar la dinámica familiar, que incluye la presencia de menores y adultos mayores.

En el entorno empresarial, las pequeñas y medias empresas (pymes) colombianas, cuentan con personal de limpieza que sigue horarios fijos de hasta 46 horas semanales (según actual normatividad). Así mismo, se encuentran aquellas personas que trabajan por horas o días, a las cuales, se suma otra categoría importante de personal que realiza labores de jardinería en edificios y zonas comunes.

Para el caso que nos ocupa, las funciones de los operadores del servicio de aseo prestado por las pymes, pone a disposición dicho personal, para encargarse de mantener limpias, las áreas de oficina, gestionar el café y el agua, cuidar los suministros de limpieza y gestionar los desechos.

Comportamiento Económico del Sector (Cierre 2025)

El sector de servicios de limpieza en Colombia mantuvo una dinámica de crecimiento resiliente durante 2025, impulsada por la profesionalización de servicios integrales (Facility Management) y la estabilización de costos operativos tras los picos inflacionarios de años anteriores.

Crecimiento del Mercado: A nivel regional y local, el mercado de servicios de limpieza alcanzó una valoración proyectada de USD 79,02 mil millones en 2025 (considerando el segmento global con fuerte tracción en mercados emergentes como Colombia).[3]

Gasto en Insumos: El gasto de los hogares y empresas en artículos de limpieza en Colombia cerró el 2025 con un incremento proyectado del 7,4%, lo que refleja una presión al alza en los costos de los insumos que los operadores deben trasladar a sus ofertas.[4]

Dinámica de Precios: Los precios se vieron influenciados principalmente por el ajuste del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) y el Auxilio de Transporte, que representan cerca del 75% - 85% de la estructura de costos de un operador de aseo.

Estructura de la Oferta y Competencia

Para la modalidad de selección escogida por el Municipio (subasta inversa), es vital entender que el sector en Colombia está altamente atomizado, pero con líderes claros que participan en grandes licitaciones y Acuerdos Marco de Precios (AMP).

Tipología de Empresas: Coexisten grandes multinacionales con empresas nacionales de gran trayectoria (como *Asecolbas, Limpieza Integral, Casalimpia*) y una base sólida de PyMEs locales.[5]

Tendencia "Eco-Friendly": Durante 2025, la oferta se inclinó hacia el uso de insumos con certificación ambiental y maquinaria de bajo consumo energético, factores que ahora son criterios de desempate o requisitos técnicos mínimos.

Acuerdo Marco de Precios (CCE): El comportamiento de los precios en 2025 estuvo fuertemente referenciado por el Acuerdo Marco CCE-126-2023 (y sus actualizaciones), el cual sirve como techo o referencia de mercado para evitar el riesgo de "precios artificialmente bajos" en la subasta.

[3] https://www.informesdeexpertos.com/informes/mercado-de-servicios-de-limpieza

[4] https://www.andi.com.co/Home/Noticia/17782--en-2024-cada-colombiano-gasto-un-prome

[5] *https://lanota.com/index.php/ranking-2025-cosmeticos-y-productos-aseo-de-colombia.html*

Riesgos del Sector a Mitigar

Rotación de Personal: El sector tuvo una tasa de rotación significativa en 2025.

Cumplimiento Normativo: Verificación estricta de aportes a Seguridad Social y ARL, dado que el riesgo laboral en limpieza (químicos y ergonomía) es medio-alto.

Fluctuación de Insumos: La volatilidad en el precio de polímeros y derivados químicos para desinfectantes puede afectar la rentabilidad del operador a mitad de contrato.

3.2 ANÁLISIS TÉCNICO

La Constitución Política de Colombia en su artículo 44 establece que "(…) *Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación* (…)". Así mismo, en su artículo 67 establece que "(…) *Corresponde al Estado regular y ejercer la suprema inspección y vigilancia de la educación con el fin de velar por su calidad, por el cumplimiento de sus fines y por la mejor formación moral, intelectual y física de los educandos; garantizar el adecuado cubrimiento del servicio y asegurar a los menores las condiciones necesarias para su acceso y permanencia en el sistema educativo* (…)".

La Ley 1098 de 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia**,** tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizando el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado.

La Ley 715 de 2001, artículo 7°, numeral 7.3 regula las competencias correspondientes a los Distritos y Municipios Certificados estableciendo que poseen las facultades de administrar el personal docente y administrativo de los Establecimientos Educativos de carácter oficial.

El Ministerio de Educación Nacional mediante Resolución No. 9101 de noviembre 23 de 2009 certifica en Educación al Municipio de Piedecuesta, razón por la cual asume la competencia para la administración del sector Educativo Estatal de su jurisdicción.

De acuerdo con la resolución 350 del 01 de marzo de 2022, se adopta el protocolo general de bioseguridad para el desarrollo de las actividades económicas, sociales, culturales y del Estado. En esta misma se relaciona el "ANEXO TÉCNICO PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19". Que en el Artículo 1 resuelve: "*Objeto. Adoptar el protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales, culturales y sectores de la administración pública, contenido en el anexo técnico, el cual hace parte integral de esta resolución".*

Particularmente en el punto 3, del anexo se mencionan las medidas especiales para los sectores laboral y educativo, las medidas que se presentan a continuación son adicionales a las antes descritas, atendiendo a la dinámica de las actividades que se desarrollan en esos sectores.

Especialmente, para el sector educativo en el punto 3.2 se menciona: *"3.2. Sector educativo El servicio educativo, oficial y privado, incluyendo los servicios de alimentación escolar, transporte y actividades curriculares complementarias, continuará desarrollándose de manera presencial. Lo anterior también aplica para la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación superior en los programas académicos cuyos registros así lo exijan. El sector educativo deberá implementar las siguientes medidas adicionalmente: 3.2.1. Los docentes, directores docentes, administrativos y personal de apoyo tendrán en*

cuenta en las reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores las medidas generales definidas en este anexo. 3.2.2. En los procesos de vigilancia epidemiológica en la comunidad educativa se debe definir si es necesario aislar la cohorte o burbuja, no siendo necesario el cierre del servicio de educación inicial o del establecimiento educativo cuando se presenten casos sospechosos o confirmados de Covid-19 en la comunidad educativa. 3.2.3. Los niños y niñas, adolescentes deberán: a. Mantener la estrategia de cohorte o burbuja organizando grupos fijos de niñas, niños y adolescentes. b. Evitar aglomeraciones a la entrada y la salida de las instituciones, en la compra o distribución de alimentos. . .' '. " c. Escalonar los tiempos~ de comida y descanso, privilegiando espacios al aire libre o espacios con adecuada ventilación para el consumo de alimentos. Privilegiar el uso de juguetes y materiales pedagógicos de fácil limpieza d. Extremar las prácticas de cuidado para evitar el contagio de Covid-19 ante la presencia de alguna comorbilidad en los niños. Se recomienda utilizar preferiblemente tapabocas quirúrgicos. e. Evaluar las particularidades y capacidades de cada niño, niña y adolescente con discapacidades, capacidades y talentos excepcionales o trastornos del comportamiento para seguir las medidas básicas de bioseguridad. f. Los menores de 2 años no deben utilizar tapabocas de ningún tipo por el riesgo de asfixia y sofocación, ni deben usar protectores faciales tipo visores g. Evitar el uso de tapabocas en niñas, niños y adolescentes con alteración del estado de conciencia o cualquier discapacidad física o intelectual que le impida su adecuada manipulación, asi mismo con ciertas patologías respiratorias crónicas que puedan verse afectadas por su uso. h. Reforzar pedagogía y orientaciones a las niños y niños mayores de dos años para favorecer el uso seguro de los tapabocas en los servicios de educación inicial y establecimientos educativos. i. Los tapabocas deben tener un adecuado tamaño y ajuste, evitando dejar espacios entre el tapabocas y el rostro. j. El tapabocas debe ser retirado antes de dormir y por tanto no debe usarse mientras la persona está dormida. k. El tapabocas debe ser cambiado si se humedece con el sudor o con secreciones, o si está roto o visiblemente sucio. 1. Las bufandas, gorros o pasamontañas no sustituyen el tapabocas. m. Evitar el uso de doble tapabocas en niñas y niños, por las características anatómicas de su vía aérea. n. Los tapabocas de un solo uso o desechables no deben lavarse ni reutilizarse. o. No se recomienda el uso de tapabocas con válvulas de exhalación o de materiales elásticos o enmallados. 3.2.4. Para las actividades en niñas y niños menores de 2 años se deberá: a. Privilegiar las actividades en espacios abiertos. b. Evitar la rotación entre niños, docentes y personal de apoyo manteniendo la estrategia de cohorte o burbuja. c. Realizar lavado de manos frecuente y especialmente cuando las manos estén visiblemente sucias. d. Supervisar la higiene' de manos con alcohol glicerinado, evitando que los niños lleven sus manos a la boca o a los ojos. e. Extremar las medidas de lavado de manos, limpieza y desinfección de superficies y adecuada ventilación. f. Realizar de manera rutinaria y continua el aseo y desinfección del piso, juguetes, libros, mobiliario y otras superficies con las que tendrán contacto los niños y las niñas con limpiadores atóxicos o idealmente con agua y jabón. g. Propiciar espacios donde los docentes o personal de cuidado puedan usar tapabocas transparentes o caretas, para que las niñas y niños menores de 2 años puedan ver las expresiones faciales y la gesticulación de las palabras con mayor facilidad. h. Desechar los pañales y demás elementos usados para el cambio de pañal, en los contenedores adecuados, después del cambio de pañal realizar lavado de manos incluidos las de los menores. i. Acordar con las familias, cuidadores o acudientes tiempos y estrategias para el ingreso y salida de las niñas y los niños, evitando el ingreso de los adultos a los espacios educativos y de atención. 3.2.5. En el transporte escolar se deberá: a. Usar siempre tapabocas b. Promover la apertura de ventanas de forma permanente en los vehículos que lo permitan y en los que no sea posible, activar los sistemas de aire acondicionado en modo no recirculación de aire. c. Mantener silencio en lo posible. No hablar por celular en los desplazamientos. d. Evitar el consumo de alimentos y/o bebidas".

Se tiene que la evidencia científica ha demostrado que las principales vías de trasmisión del virus son por medio de gotas o aerosoles, sin embargo, también está demostrado que en los espacios al aire libre estas gotas se dispersan con facilidad lo cual disminuye la carga viral en áreas al aire libre.

De igual forma, los habitantes deben propender por su autocuidado en el desarrollo de sus actividades, aplicar las medidas pertinentes para su salvaguarda y promover el cuidado mutuo en cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

Al limpiar centros educativos, no sólo se trata de remover polvo o suciedad, pues esto no es necesariamente sinónimo de eliminar gérmenes o bacterias. Al momento de hacer aseo en los institutos educativos hay que prestar atención a:

- Espacios de alto nivel de tránsito: como baños, salones, salas de juntas, auditorios y teatros, corredores, etc.
- Desinfección de objetos como pupitres, tableros, puertas, juguetes, artículos de estudios, entre otros.

Es de esta forma como se previene al máximo la exposición de los alumnos, cuerpo docente y todo personal a bacterias y suciedad en las instalaciones de la institución.

Hay que tener presente que los establecimientos educativos ameritan un correcto servicio de aseo y limpieza que garantice a todos la preservación de la salud.

Con un contrato de servicio de aseo y limpieza para colegios se obtienen ventajas como las siguientes:

- Aseo a profundidad exitoso: cuando se asigna la responsabilidad a una empresa, esta aplica protocolos de aseo y dará respuestas rápidas, eficientes e inmediatas.
- Personal capacitado y profesional: los trabajadores son elegidos cuidadosamente por la empresa para prestar el servicio. Se reconocen sus aptitudes y experiencia.

Justificación y antecedentes del proyecto

Actualmente, la Secretaría de Educación del Municipio de Piedecuesta cuenta con 18 Instituciones Educativas Oficiales, las cuales completan un total de 80 sedes educativas distribuidas de la siguiente forma: 18 sedes en el sector urbano y 62 en el sector rural; quienes ofrecen una educación completa desde el nivel de preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media (0 a 11°).

Las actividades escolares para la vigencia 2026, conlleva a tener las aulas de nuestras instalaciones con las condiciones de higiene para su ocupación con la población estudiantil, tener en cuenta que la mayoría de las instituciones educativas cuentan con las dos jornadas se hace necesario tener el personal respectivo que permitan el alistamiento, limpieza de los salones por lo tanto la necesidad de disponer de personal para atender estos requerimientos dentro del orden laboral existente.

Brindar este servicio en concordancia con el calendario escolar, permite optimizar los recursos existentes para lograr la mayor cobertura dentro del calendario escolar. A su vez es un compromiso de la administración municipal brindar apoyo a esta necesidad existente teniendo en cuenta que los recursos económicos que se obtienen a través del sistema general de participaciones, son insuficientes debido a las características de nuestra infraestructura educativa y dispersión de sedes, pues no permite la movilidad de personal por lo tanto debe haber un grupo representativo de personal que permita la prestación de este servicio, razón por la cual el presente contrato representa un valor significativo para el calendario escolar 2026.

Es necesario garantizar condiciones de higiene y salubridad en las áreas más utilizadas por el personal existente en las instituciones educativas: Directivos, docentes, estudiantes y personal administrativo. Dada la cantidad de estudiantes por sede se hace necesario garantizar condiciones que permitan un ambiente que cumpla con condiciones mínimas para el cuidado del higiene y bienestar del personal.

La insuficiencia de personal de planta cuyas funciones son de auxiliar de servicios generales, el cumplimiento de la reglamentación laboral vigente, las restricciones médicas que a le fecha existen y la asignación de roles diferentes por parte de los rectores conlleva a que no se tenga la cobertura respectiva para atender las

necesidades de servicio integral de aseo y cafetería para los establecimientos educativos oficiales del municipio de Piedecuesta.

Actualmente la planta adscrita a la secretaria de educación municipal en calidad de auxiliar de servicios generales es de 33 personas, de las cuales 5 de estas tienen algún tipo de restricción por condición de salud para realizar a plenitud de funciones el aseo en las instituciones asignadas. Lo anterior da lugar a señalar que el personal de planta asignado al cumplimiento de las funciones de servicios de aseo resulta insuficiente para la atención de la totalidad de la comunidad educativa, que supera las 26.000 personas.

El municipio de Piedecuesta cuenta con 18 establecimientos educativos, con un total de 80 sedes educativas distribuidas en el ares rural y urbana, lo que traduce en que el personal de planta auxiliar de servicios generales con que se cuenta resulte insuficiente para la atención de la comunidad educativa y para la garantía del servicio de aseo en cada una de las sedes.

Por tanto, de acuerdo con lo antes descrito, se realiza el presente proyecto para suplir la necesidad del servicio general de aseo de acuerdo con los protocolos definidos por el Ministerio de Salud y Protección social para la prestación del servicio educativo de calidad en las instituciones educativas del Municipio de Piedecuesta.

Distribución de sedes establecimientos educativos secretaria de educación Piedecuesta

COLEGIO CABECERA DEL LLANO		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	COLEGIO CABECERA DEL LLANO	Calle 7 No. 16-20
B	ESCUELA RURAL MESETA GRANDE	Vereda Meseta Grande
C	ESCUELA RURAL LAS AMARILLAS	Vereda Amarillas
COLEGIO CARLOS HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	COL. CARLOS HUMBERTO GÓMEZ NIGRINIS	CALLE 6 No. 13-42
COLEGIO BALBINO GARCÍA		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	COLEGIO BALBINO GARCÍA	Calle 8 # 9 - 5 0
B	ESCUELA BALBINO GARCÍA	Carrera 4 No.10-62
C	ESCUELA MARÍA AUXILIADORA	Carrera 13 No.12-90
D	VILLANUEVA	carrera 10 a No. 1a-35 la castellana
ESCUELA NORMAL SUPERIOR DE PIEDECUESTA		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	ESCUELA NORMAL SUPERIOR	Calle 15 No. 4-43 San Cristóbal
CENTRO DE COMERCIO		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	CENTRO DE COMERCIO	Carrera 8 No.9-25
B	LA PRESENTACIÓN	Calle 10 No. 10-05
C	JARDÍN INFANTIL	Kra.8 No.12-48 La Candelaria
INSTITUTO PROMOCIÓN SOCIAL		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	INSTITUTO PROMOCIÓN SOCIAL	contiguo al barrio el Refugio
B	ESCUELA RURAL EL DIAMANTE	Vereda Vega Rita
C	ESCUELA RURAL GUATIGUARA	Vereda Guatiguará
D	ESCUELA RURAL GUATIGUARA ALTO	Vereda Guatiguará
COLEGIO VÍCTOR FELIX GOMEZ NOVA		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	VÍCTOR FELIX GOMEZ NOVA	Kra 3A No.1B-16 Campo Verde
B	ESCUELA FRANCISCO DE PAULA	Calle 2 N No.3C-11 El Refugio
INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	INSTITUTO LUIS CARLOS GALÁN	Diagonal 14 No.11-72 Nueva Candelaria

B	CISNES ALFA Y OMEGA	Vereda los cisnes
C	ESCUELA URBANO BARROBLANCO	Carrera 4 No.20-17
D	ESCUELA RURAL BARROBLANCO	Vereda Barroblanco
COLEGIO CARLOS VICENTE REY		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	CARLOS VICENTE REY	Carrera 19 # 2-30
B	SAN CARLOS	Calle 1NC No.16A- 44
C	SAN CRISTÓBAL	Cra 16 No.2-30
D	VILLANUEVA	Kra 10 a No. 1a-35 Pre-escolar
INSTITUTO VALLE DEL RIO DE ORO		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	INST.RIO DE ORO	Vereda la Unión Pajonal
B	VEREDA LA UNION PAJONAL	Vereda la Unión Pajonal
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN FRANCISCO		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	ESCUELA RURAL TRES ESQUINAS	Vereda Los Monos
B	ESCUELA RURAL BLANQUISCAL	Vereda La Palmita
C	ESCUELA RURAL EL MANSITO	Vereda El Volador
D	ESCUELA RURAL SAN FRANCISCO	Finca San Francisco Ballesteros
E	ESCUELA RURAL GUAMO GRANDE	Vereda Barroblanco
F	ESCUELA RURAL GUAMO	Vereda Barroblanco
G	ESCUELA RURAL EL VOLADOR	Vereda el Guamo
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS ENRIQUE FIGUEROA REY	Calle 17 No. 2w-97 sector barroblanco
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	FALTRIQUERA	Vereda Faltriquera
B	GRANADILLO	Vereda el Granadillo
C	LA PALMA	Vereda la Palma
D	LAS ROSAS	Vereda la Palma
E	MENSULI ALTO	Vereda Mensuli alto
F	MENSULI CHIQUITO	Vereda Mensuli Chiquito
G	LA AURORA	Vereda La Mata
H	EL CUBIN	Vereda El Cubin
I	LIMONAL	Vereda El Limonal
J	SAN LUIS	Vereda San Luis
INSTITUTO DEL ORIENTE		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	PLANADAS	Vereda Planadas
B	SEVILLA	Corregimiento Sevilla
C	EL POLO	Vereda el Polo
D	PINCHOTE	Vereda Pinchote
E	CRISTALES	Vereda Cristales
F	CACAOS DE SEVILLA	Vereda la Loma
G	EL CANELO	Vereda el Canelo
H	LA NEVERA	Vereda la Nevera
I	ZARAGOZA	Vereda Zaragoza
J	SANTA RITA	Kilómetro 43 vía a Pamplona
K	MIRAFLORES	Vereda Miraflores
L	SAN PEDRO	Vereda San Pedro
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA VEGA		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	LA VEGA	Vereda la Vega
B	LA CUCHILLA	Vereda el Alto de la Cuchilla
E	CARTAGENA	Vereda Cartagena
D	SAN ISIDRO	Vereda San Isidro
E	CHUCURI	Vereda Chucuri

F	CHORRERA	Vereda La Chorrera
G	ALTO DE VACA	Vereda Alto de Vacas
COLEGIO NUESTRO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	NTRO.SR DE LA BUENA ESPERANZA	Vereda la Esperanza
B	BUENOS AIRES	Vereda Buenos Aires
C	LAS COLINAS	Vereda Las Colinas
COLEGIO AGROECOLÓGICO HOLANDA		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	HOLANDA	Vereda Holanda
B	SAN MIGUEL	Vereda San Miguel
C	LA ESPERANZA	Vereda La Esperanza
D	LOS CACAOS	Vereda los Cacaos
E	EL DUENDE	Vereda el Duende
F	MESITAS DE SAN JAVIER	Vereda Mesitas de San Javier
G	LA NAVARRA	Vereda La Navarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LOS CUROS		
SEDES	**NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCIÓN**
A	I.E. LOS CUROS - SEDE PRINCIPAL	Vereda Los curos
B	FICAL	Vereda San Pio
C	PESCADERO CABRERA	Corregimiento Pescadero
D	UMPALÁ	Vereda El Mango
E	URGUA	Corregimiento Umpalá
F	RIONEGRO	Vereda Colombiana
G	LA AGUADA	Vereda Rionegro

Igualmente, en lo que concierne al servicio de aseo y otros requeridos por el Municipio, para los establecimientos al servicios de la Entidad, se debe indicar que la Administración municipal no cuenta en su planta de cargos con personal dedicado a las actividades de aseo, cafetería y mantenimiento ni con funciones similares para atender estos servicios, por lo que se hace necesario contratar el servicio especializado para que realice las mismas, el cual debe hacerse en forma ágil y oportuna, que responda a los requerimientos de la entidad, para coadyuvar al mejoramiento del ambiente laboral.

La Administración municipal de Piedecuesta, tiene a nivel físico las siguientes oficinas y dependencias, Secretaría General y de las Tic, Secretaría de Educación, Secretaría de Hacienda, Secretaria de Infraestructura, Secretaría de Salud, Secretaría de Planeación, oficinas como Talento Humano, Seguridad y Salud en el Trabajo, Inspecciones, Comisarías de Familia, Ventanilla Única – Edificio Concejo, el Centro Tabacalero – Centro Vida la Feria, Casa de la Mujer, CAIV Villanueva, Casa Gestora Villanueva, Complejo Villa Concha, Centro Cultural, Centro Vida Norte y el Palacio Municipal. Estas oficinas y dependencias tienen entre sus responsabilidades garantizar que sus instalaciones cuenten con condiciones óptimas de mantenimiento, conservación, recuperación, limpieza y asistencia para que estén en niveles inmejorables, de tal manera que los funcionarios, usuarios y contratistas puedan ejercer sus funciones y necesidades en condiciones óptimas de salubridad e higiene, y a su vez contribuir con la preservación de sus bienes y mantenerlos en un buen estado de presentación, además de procurarles a todos incluidos los usuarios y visitantes en general unas instalaciones con ambientes sanos e higiénicos.

Los edificios de la alcaldía de Piedecuesta son el epicentro administrativo donde diariamente confluyen un alto número de ciudadanos (usuarios y visitantes) que visitan las diferentes áreas en busca de adelantar los trámites ofrecidos por la administración municipal, tales como, tramites de tránsito, educación, impuestos, salud, y en general todos aquellos servicios públicos que requiere la ciudadanía.

Por lo anterior, es necesario contratar el servicio de aseo general, el servicio para el mantenimiento de las instalaciones con obras menores o lo que comúnmente conocemos como locativas, estos servicios serán para las diferentes instalaciones de la alcaldía de Piedecuesta que incluye el servicio a las zonas externas o comunes, proporcionando diariamente atención inmediata y condiciones de salubridad e higiene a

funcionarios y visitantes, los diferentes espacios y áreas de la entidad; este servicio nos permitirá garantizar la protección patrimonial de los bienes muebles e inmuebles, el normal funcionamiento de los procesos de las dependencias, y un ambiente limpio y salubre para los funcionarios, usuarios y público en general que transite en las instalaciones de las sedes y lugares antes descritos, igualmente el servicio de conductor para los vehículos oficiales que pertenecen a la administración, los cuales, a pesar que el parque automotor ha aumentado en lo que concierne a sus conductores, son insuficientes para atender la necesidad siendo imprescindible contratar el personal idóneo que opere los vehículos en el traslado de personas, bienes y demás elementos que requiere la administración municipal.

Así las cosas, se establece que para la satisfacción de la necesidad objeto de análisis, es viable adelantar un proceso de selección abreviada por subasta inversa ya sea con una persona natural y/o jurídica, que cuente con capacidad jurídica, organizacional, técnica y financiera, para el suministro del servicio de características técnicas y uniforme (aseo integral, mantenimientos locativos y conductores) en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal de Piedecuesta.

4. NORMATIVIDAD APLICABLE

- 1991 constitución Política de Colombia
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 590 de 2000, por la cual se dictan disposiciones para promover de desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 816 de julio de 2003, por medio del cual se apoya la industria nacional, a través de la contratación publica
- Ley 850 de 2003, por medio del cual se reglamentan las veedurías ciudadanas
- Ley 1150 de 2007, por el cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 de 2011, por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente - se determinan sus objetivos y estructura
- Decreto 19 de 2012, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración Publica
- Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contracción publica
- Estatuto tributario articulo 462-1 - base gravable del IVA para servicios de aseo

5. ANÁLISIS PARA ESTABLECER CRITERIOS DIFERENCIADORES PARA MIPYMES

Los pequeños emprendimientos se enfrentan a diversos retos para generar rendimientos en sus negocios ; para operar en el sector público las empresas deben cumplir con ciertos criterios habilitantes determinados por las entidades estatales , los cuales buscan garantizar la correcta ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.18 decreto 1860 de 2021 criterios diferenciales para MiPymes , las entidades públicas deben establecer criterios que faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos en aspectos:

1. Tiempo de experiencia.
2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.
3. Índices de capacidad financiera.
4. Índices de capacidad organizacional.
5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.

Realizado el estudio de mercados y analizado los requisitos habilitantes establecidos por entidades en el pasado, se sugiere a la entidad flexibilizar los criterios de capacidad organizacional, lo que contribuirá a la participación de empresas MIPYMES que no han podido concretar negocios de magnitud presupuestal al presente proceso contractual.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR FINANCIERO PARA ESTABLECER LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL.

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

El empleo de indicadores es una de las herramientas que se utiliza para medir la capacidad económica de las empresas, por ende estos indicadores deben establecerse con la realidad financiera de cada sector ya que el comportamiento de la economía afecta de manera directa las empresas. Son muchas las variables macroeconómicas que pueden incidir en situación financiera de los entes económicos, se evidencian algunos factores que puedan incurrir en su rentabilidad como son:

- Economía está expuesta a un choque muy fuerte en materia de precios.
- La desaceleración de la economía
- El impacto de la caída de los precios del petróleo, el principal generador de divisas del país, que afectan de manera directa al sector comercio
- El comportamiento del dólar que representa un incremento de precios en los productos que son importados.

Para lo anterior se plantea exigir los siguientes indicadores financieros para las empresas del sector servicios.

- Índice de liquidez
- Nivel de endeudamiento
- Rentabilidad del patrimonio
- Rentabilidad del Activo

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a través de la tienda virtual del estado colombiano, estableció el acuerdo marco No. CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 para la prestación del servicio integral de aseo y cafeteria V. Dicho acuerdo, el cual, vale la pena aclarar no aplica para esta entidad, pues no se ajusta a nuestra necesidad dado que no contempla el servicio de personal de conductores, personal necesario e imprescindible de la administración con el cual, se abarcará todas las actividades de transporte personas y bienes de las distintas dependencias del Municipio, debiendo cubrir la necesidad a través de la modalidad de selección abreaviada por subasta inversa. El municipio considera conveniente, establecer sus indicadores financieros y organizacionales, de acuerdo con los determinados por Colombia Compra Eficiente en el acuerdo marco referenciado, esto dado que, considera que los mismos resultan acordes con la realidad del mercado de las empresas que prestan el servicio de aseo, siendo posible que de los mismos, además de que, reflejan unas condiciones financieras suficientes para asegurar la ejecución del objeto contractual, permite aumentar la participación de proveedores del mercado. Igualmente por cuanto, estas condiciones financieras vienen reflejandose por toda la vigencia del acuerdo, lo cual, demuestra la realidad del mercado y sus condiciones economicas.

Así las cosas, como buena practica contractual, tomando como referente un proceso de selección que se desarrolla por el Colombia Compra Eficiente, y en el que se incluye diferentes proveedores del pais, el municipio fija los siguientes indicadores:

"(...) A partir de una muestra representativa tomada de los posibles proveedores que se encuentran asociados a la labor de prestación del Servicio de Aseo y Cafetería en Colombia, empleando como herramienta la base de datos con los resultados de EMIS, se obtuvo la información financiera de los proveedores que su actividad corresponde, entre otras, al código CIIU N8121 el cual se encuentra detallado como "Limpieza General Interior De Edificios"

En ese sentido, se obtuvo:

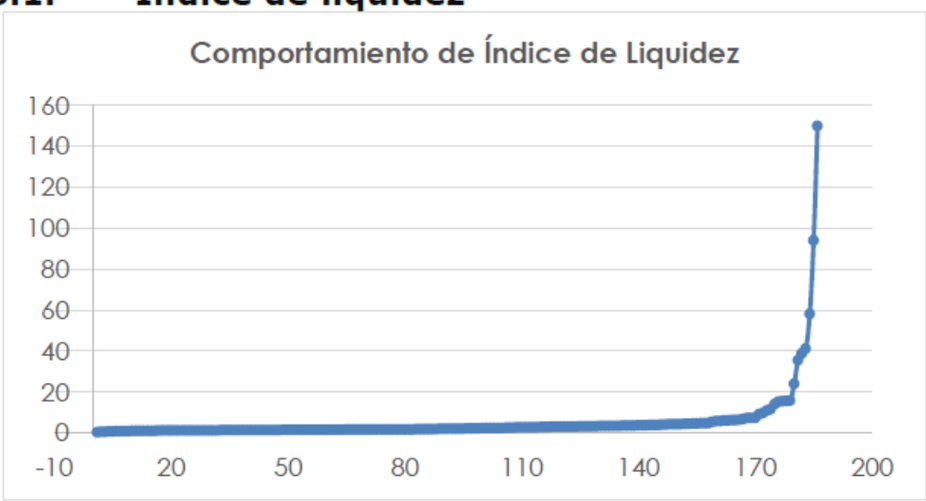
Tabla 24 – Indicadores financieros y de organización muestra representativa

	Índice de Liquidez	Endeudamiento	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad Patrimonio	Rentabilidad Activo
Mínimo	0,34	0,00	20,90	0,12	0,06
Promedio	5,24	0,49	20,90	25,19	12,11
Mediana	2,01	0,51	20,90	16,64	7,62
Máximo	149,93	1,00	20,90	234,44	204,25

Posteriormente, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- realizó un análisis a través del concepto de percentiles para estadísticamente establecer los indicadores financieros, considerando cada uno en función de dos criterios principales, el percentil 20 y el percentil 80.

De dicho análisis se obtuvo:

4.8.1. Índice de liquidez



Gráfica 5 – Comportamiento del Índice de liquidez de la muestra representativa.

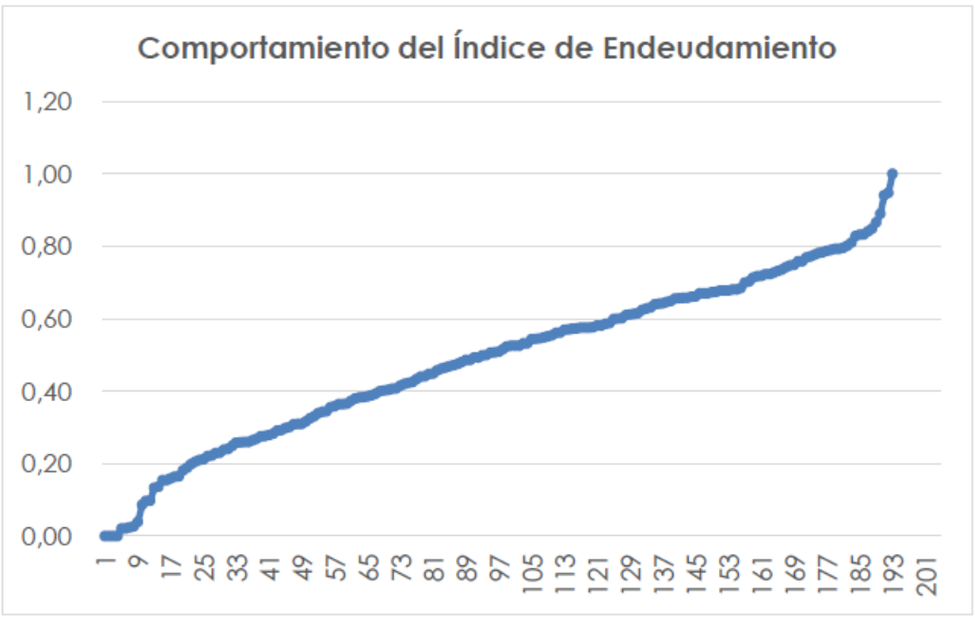
Analizado por percentiles:

Tabla 25 – Análisis a través de percentiles del Índice de liquidez.

Percentil	Valor
0,1	1,13
0,2	1,33
0,3	1,47
0,4	1,70
0,5	2,01
0,6	2,68
0,7	3,31
0,8	4,19
0,9	7,00
1	149,93

En ese sentido se consideró el percentil 20 para fijar el índice de liquidez, teniendo en cuenta que el 80 % de la muestra cumpliría con dicho valor.

4.8.2. Nivel de endeudamiento



Gráfica 6 – Comportamiento del Nivel de Endeudamiento

Analizado por percentiles:

Tabla 26 – Análisis a través de percentiles del nivel de endeudamiento.

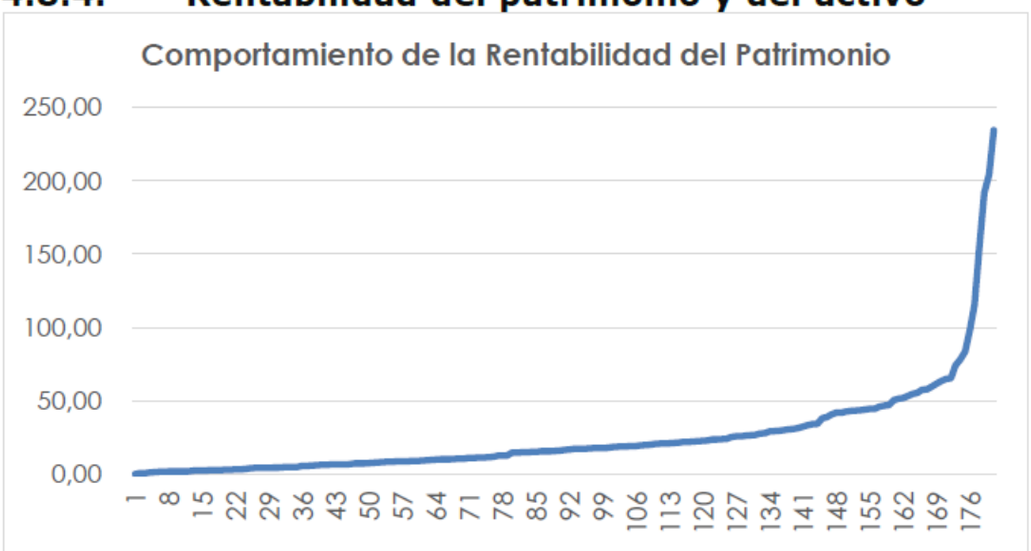
Percentil	Valor
0,1	0,18
0,2	0,28
0,3	0,36
0,4	0,44
0,5	0,51
0,6	0,57
0,7	0,64
0,8	0,68
0,9	0,78
1	1,00

En ese sentido se consideraron los percentiles 80 para establecer el indicador, teniendo presente que el 80 % de la muestra cumpliría con dicho valor.

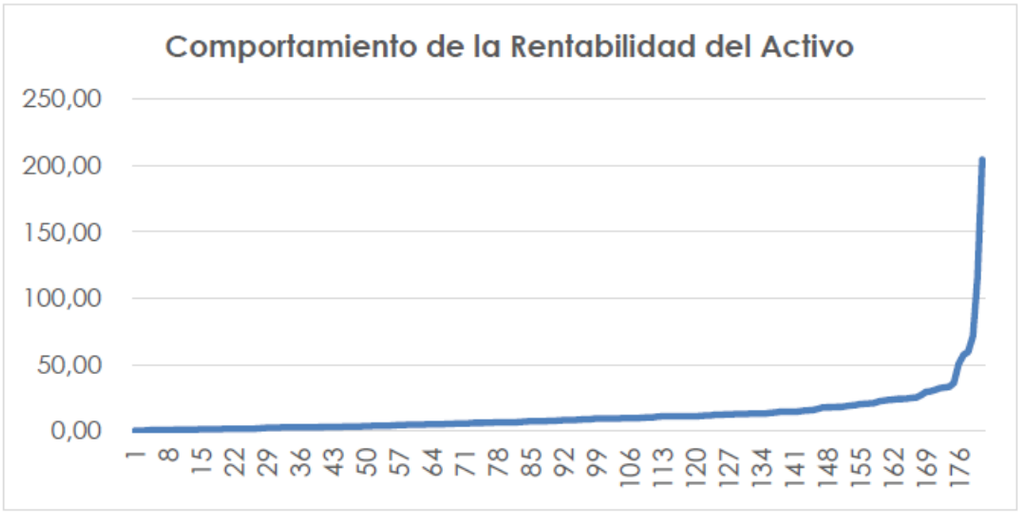
4.8.3 Razón de cobertura de intereses

Considerando que este indicador se encuentra en función de la utilidad operación y los gastos de intereses, se tuvo el mismo como indeterminado por las siguientes dos situaciones: 1) no todas las empresas reportaron los gastos de intereses o 2) no reportaron la información acerca de su utilidad operación y en algunos casos no hubo reporte de ninguno de dichos valores. Por tal motivo, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente- no pudo establecer cifras para analizar; no obstante, en función de la definición de este indicador y las variables que lo conforman, fue fijado como valor mínimo de 0,0.

4.8.4. Rentabilidad del patrimonio y del activo



Gráfica 7 – Comportamiento de la rentabilidad del patrimonio.



Gráfica 8 – Comportamiento de la rentabilidad del activo

Analizando por percentiles:

Tabla 27 – Análisis a través de percentiles de la rentabilidad del patrimonio.

PERCENTIL	VALOR
0,1	2,93
0,2	5,78
0,3	8,51
0,4	11,43
0,5	16,64
0,6	20,21
0,7	25,78
0,8	38,29
0,9	53,38
1	234,44

Tabla 28 – Análisis a través de percentiles de la rentabilidad del activo.

PERCENTIL	VALOR
0,1	1,26
0,2	2,52
0,3	3,87
0,4	5,88
0,5	7,62
0,6	9,87
0,7	12,51
0,8	15,52
0,9	24,00
1	204,25

En ese sentido se contemplaron los percentiles 20 para establecer el indicador, considerando que el 80 % de la muestra cumpliría con dicho valor.

4.8.5. Consolidado de indicadores

El consolidado de indicadores financieros producto del estudio sectorial realizado es:

Tabla 29 – Consolidado de Indicadores financieros y organizacionales.

	Valor
Liquidez	Mayor o igual a 1,33
Endeudamiento	Menor o igual al 68%
Razón de cobertura de intereses	Mayor o igual a 0
Rentabilidad patrimonio	Mayor o igual a 5,78
Rentabilidad activa	Mayor o igual a 2,52

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en la SECOP I

(...)"

Teniendo en cuenta lo anterior, los siguientes son los indicadores solicitados para el presente proceso:

TIPO DE INDICADOR FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	INDICADOR FIJADO POR EL MUNICIPIO
LIQUIDEZ Activo corriente / Pasivo corriente.	1.33
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo total	0.68
RAZON COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	0
RENTABILIDAD PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio.	5.78
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total.	2.52

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional en forma proporcional de acuerdo a su porcentaje de participación.

Nota: Aquellos proveedores que en su RUP registren indicadores en cero (0) o indeterminados, se dará su resultado como cumple

Para darle aplicación al Decreto 1860 de 2021, criterios diferenciales para empresas MIPYMES en el sistema de compras públicas, el municipio de Piedecuesta disminuirá de manera proporcional un cincuenta por ciento (50%), solo en los indicadores organizacionales. Así las cosas, para las empresas mencionadas que se acojan a los criterios diferenciales deberán acreditar los siguientes indicadores:

TIPO DE INDICADOR FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL	INDICADOR FIJADO POR EL MUNICIPIO	INDICADOR FIJADO PARA MIPYMES
LIQUIDEZ Activo corriente / Pasivo corriente.	1.33	1.33
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Pasivo total / Activo total	0.68	0.68

RAZON COBERTURA DE INTERESES Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	0	0
RENTABILIDAD PATRIMONIO Utilidad Operacional / Patrimonio.	5.78	2.89
RENTABILIDAD DEL ACTIVO Utilidad Operacional / Activo Total.	2.52	1.26

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera y organizacional en forma proporcional de acuerdo a su porcentaje de participación.

Nota: Aquellos proveedores que en su RUP registren indicadores en cero (0) o indeterminados, se dará su resultado como cumple

NOTA. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:
(i) Balance general
(ii) Estado de resultados
Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

3. ESTUDIO DE LA OFERTA

A fin de estudiar el sector desde el Contexto comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por esta y otras entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Procesos adelantados por otras entidades

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
SA-SI-009-2025	Selección abreviada subasta inversa	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA (CDMB)	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DESINFECCIÓN, FUMIGACION, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. SAF-RF25-SERVINTEGDESINFECCIONFUMIGACION ASEOY CAFETERIA-01	3.000.042.665,65
0001-ARC-CBNL01-2025	Selección abreviada subasta inversa	BASE NAVAL No.1 ARC BOLÍVAR	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y JARDINERÍA A TODO COSTO (INCLUIDO INSUMOS) PARA EL HOSPITAL NAVAL NIVEL III CARTAGENA, DISPENSARIOS MÉDICOS, UNIDADES BÁSICAS DE ATENCIÓN Y UNIDADES FUNCIONALES DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA REGIONAL NORTE,	1.694.061.040,72

			conforme a las especificaciones técnicas descritas en el Anexo A.	
PN UPRES HUILA SA 003 2025	Selección abreviada subasta inversa	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO; LIMPIEZA; DESINFECCIÓN HOSPITALARIA Y CAFETERÍA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLÍNICA DEUIL Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD POLICIAL PRIMARIOS DE GARZÓN; PITALITO Y LA PLATA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	656.520.310
SUBI_2025_01	Selección abreviada subasta inversa	PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN*	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN - VIGENCIA 2025	279.798.242
SSAD-SASI-001-2025	Selección abreviada subasta inversa	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO	SERVICIOS ADMINISTRATIVOS “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO, CAFETERÍA Y MANTENIMENTO CON PERSONAL CALIFICADO, EN LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, INCLUYENDO EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS Y EQUIPOS REQUERIDOS PARA TAL FIN".”	1.237.776.328
SASI-014-2025	Selección abreviada subasta inversa	ALCADIA DE NEIRA	Contratación del servicio de aseo, monitoreo, conservación con personal uniformado operativo y administrativo sin suministro de insumos para las instalaciones de la administración municipal de Neira, en sus diferentes sedes.	464.256.206
SASIE-001-2025	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE BECERRIL	"GARANTIZAR EL SERVICIO DE ASEO, CAFETERÍA Y CONTROLADORES DE ENTRADA Y SALIDA DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LA BECERRIL CESAR Y SUS ENTES ADSCRITOS"	3.180.419.767
SA-SI-003-2024	Selección abreviada subasta inversa	Corporacion autonoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DESINFECCIÓN, FUMIGACION, ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DIFERENTES SEDES DE TRABAJO DE PROPIEDAD DE LA CDMB DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS POR LA ENTIDAD EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. SAF-RF24-SERVINTEGDESINFECCIONFUMIGACION ASEOY CAFETERIA-01	1.359.556.900
FGN-RNOCC-IPSE-0055-2024	Selección abreviada subasta inversa	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA, Y MANTENIMIENTO BÁSICO, INCLUIDOS TODOS LOS INSUMOS Y ELEMENTOS NECESARIOS (Factor Humano-insumos y alquiler de maquinaria) PARA SU ATENCIÓN, EN LAS SEDES DE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO NOROCCIDENTAL DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN.	12.033.151.387

SG-SUB-002-2023	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA	2023R-332 CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y JARDINERÍA CON INSUMOS Y MAQUINARIA NECESARIA PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS Y ZONAS COMUNES DONDE FUNCIONAN LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA"	955.149.184
SASI-SDI-1800-002-2023	Selección abreviada subasta inversa	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE CAFETERIA, ASEO Y DESINFECCIÓN, EN LOS DIFERENTES EDIFICIOS A CARGO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA	748.500.084
FGN-RCE-IPSE-0039-2022	Selección abreviada subasta inversa	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL CENTRAL	Contratar el servicio integral de aseo, cafetería, y mantenimiento básico, incluidos todos los insumos y elementos necesarios para su atención en las sedes de la fiscalía general de la nación regional central - seccionales Amazonas, Bogotá, Boyacá y Cundinamarca	12.594.309.487

PROCESOS ADELANTADOS POR EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO
SEDU-SASI-07-2025	Selección abreviada subasta inversa	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERÍA Y OTROS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y DEMÁS INSTALACIONES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	$1.340.834.441
SEDU-SASI-002-2023	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS GENERALES DE ASEO PARA 17 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SUS 78 SEDES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA - SANTANDER	$734.920.032
SEDU-SASI-005-2024	Selección abreviada subasta inversa	SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER	$838.054.400
SGTIC-SASI-008-2024	Selección abreviada subasta inversa	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, CAFETERIA, Y OTROS PARA EL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	$184.648.798

(Firmado electrónicamente secop ii)
JAIME ROGERIO BÁEZ RANGEL
Secretario General y de las Tic

FIRMA: El presente documento cuenta con la aprobación en plataforma del SECOP II desde el usuario del ordenador de gasto. El cual, al remitir, aprobar o rechazar estará dando su consentimiento e información del contenido del mismo.

Proyectó: Henry Quiroga Ávila
Abogado CPS - SGTIC